

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayunamiento de Hornachuelos**

Núm. 1.605/2010

Por resolución adoptada por Decreto de la Alcaldía 51/2010, con fecha 12 de febrero de 2010, el Alcalde resolvió:

1.- Aprobar el Padrón de Agua y Alcantarillado, correspondiente al cuarto trimestre ejercicio 2009.

2.- Exponer al público el presente acuerdo, a efectos de notificación en el Boletín Oficial de la Provincia, señalando de forma expresa los recursos que procedan.

3.- Disponer como plazo de ingreso en período voluntario el plazo de 5 meses a contar desde la fecha de publicación del acuerdo aprobatorio en el B.O.P.

4.- Disponer como forma de pago, la domiciliación bancaria, el abono directo en la oficina de recaudación, sita en C/ Antonio Machado, 8 (HORDESA), o transferencia bancaria a cualquiera de

las siguientes cuentas de recaudación:

Cajasur Urbana C/ Castillo, 86 cuenta nº 2024-6068-94-3076681801

Cajasur Urbana C/ Mayor, 2 cuenta nº 2024-0034-88-3300009342

Banesto, cuenta nº 0030-4155-73-0870053271

Caja Rural, cuenta nº 3063-0058-83-0200041879

La Caixa, cuenta nº 2100-4448-35-0200003685

Lo que se expone al público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria y artículo 14 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, pudiendo interponer contra el presente acuerdo Recurso de Reposición ante la Alcaldesa, previo al Contencioso – Administrativo, en el plazo de UN MES, a contar desde la presente publicación.

Hornachuelos, a 12 de febrero de 2010. EL ALCALDE, Fdo.: Julián López Vázquez